

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DACO

Departamento de Asuntos del Consumidor
A su favor

PRODUCTOS MEDICINALES, Orden Num. 1384, emitida bajo el Reglamento
Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el 18 de enero de 2017.

Astrazeneca

	Precio Máximo A Droguerías	Precio Máximo A Farmacias	Precio Máximo al Consumidor	Precio Máximo Fraccional Al Consumidor
Crestor				
Tabletas 5 mg				
Frasco 90	\$759.20	\$911.04	\$1,366.56	\$15.18 c/u
Tabletas 10 mg				
Frasco 90	\$759.20	\$911.04	\$1,366.56	\$15.18 c/u
Tabletas 20 mg				
Frasco 90	\$759.20	\$911.04	\$1,366.56	\$15.18 c/u
Tabletas 40 mg				
Frasco 30	\$253.07	\$303.69	\$ 455.53	\$15.18 c/u

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.
Aprobado: 12 de enero de 2017


Lcdo. Michael Pierluisi Rojo
Secretario

ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PÚBLICOS

1/ **EL NUEVO DIA** Miércoles, 18 de enero de 2017